

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA EN DOCENCIA E
INVESTIGACION ENTRE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI
(ULDV) Y UNIVERSIDAD ISALUD (ISALUD)**

Entre la **UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI**, representada en éste acto por Magíster Lic. Washington Torrealán Ginés en su carácter de Rector, con domicilio Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, en adelante **LA ULDV**, por una parte; y por la otra la **UNIVERSIDAD ISALUD** representada en este acto por su Rector, Prof. Dr. Rubén Torres, DNI 7851915, con domicilio en Av. Venezuela 931 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en adelante **ISALUD**, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Académica en Docencia e Investigación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

I.- Declaración de Objetivos:

Este convenio es promovido por las dos instituciones sobre la base de que:

Los objetivos de **LA ULDV** son específicamente docencia, investigación, capacitación e intercambio al más alto nivel académico en el campo científico, educativo, de investigación y desarrollo social y cultural.

Los objetivos de **ISALUD**, una institución educativa y de investigación sin fines de lucro, destinada al desarrollo del conocimiento científico para su aplicación en la administración y gestión de sistemas, y organizaciones e instituciones que intervienen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su conjunto.

Constituye una entidad orientada por los principios y propósitos institucionales de la Fundación **ISALUD** que, en el marco de la más amplia libertad y pluralismo de pensamientos y disciplinas, procura profundizar el conocimiento de los principales problemas actuales y futuros de la sociedad en las áreas de la Salud; Ambiente y Desarrollo; Alimentos y Nutrición; Administración y Economía; y Políticas Sociales y con vocación nacional e internacional, se orienta al desarrollo de profesionales capaces de intervenir crítica y creativamente en su medio social



II.- Finalidad del presente Acuerdo:

El presente acuerdo tiene por objeto declarar la amistad y colaboración recíproca de ambas Instituciones firmantes. En ese sentido han dedicado sus mayores esfuerzos a:

- Trabajar por la educación y la salud.
- Apoyar, sostener, realizar y/o patrocinar todas las actividades tendientes a la promoción, protección y prevención de la salud.
- Impulsar y patrocinar la investigación científica.
- Impulsar la docencia, promoviendo la formación integral de profesionales de la salud

III.- Antecedentes Institucionales

La ULDV creada por Ley No. 3.687/2008, con la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo del país sobre la base de procesos formativos de calidad, en un ambiente de respeto, orientado al aprendizaje y la calidad de vida

La Universidad ISALUD, con reconocimiento definitivo aprobado por el decreto 1914/07 del P.E.N., constituye la herramienta de la FUNDACIÓN ISALUD que ocupa un lugar destacado en la salud en toda la Argentina. En ella se practica la docencia e investigación. Es habitual la publicación de trabajos científicos de sus equipos de profesionales en todo el mundo, es sede de cátedras de prestigiosos docentes y destacados profesionales del área de la salud, y reconocida como Centro Colaborador de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).

Ambas entidades son Instituciones con personalidad jurídica propia que les permite celebrar acuerdos de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados sin que esta vinculación implique ningún tipo de responsabilidad económica y/o jurídica y/o solidaria de ninguna naturaleza frente al personal de cada Entidad, que estará a cargo de cada una de las partes conforme su dependencia y/o contratos que los vinculen a las mismas y respecto de las obligaciones de cualquier otra naturaleza que contraen y/o contraigan en el futuro cualquiera de las partes.

Dr. RUBÉN TORRES
Rector
Universidad ISALUD



IV. Alcances de la presente declaración:

La presente declaración tiene por finalidad reflejar la voluntad de ambas entidades en cooperar recíprocamente en las distintas áreas que se enuncian a continuación:

Área Científica: Desarrollo de programas conjuntos de investigación, implementación de estudios colaborativos binacionales, estudios cooperativos y gestiones internacionales con instituciones análogas.

Área Docente: propender a la rotación e intercambio de profesionales y estudiantes. Otorgar becas. Organizar cursos de grado y post grado, jornadas, congresos y simposios.

Área Técnica: favorecer e introducir nuevas tecnologías.

Área Asistencial: seminarios, jornadas, ateneos y foros de participación sobre casos problemáticos o de interés e intercambio de opiniones.

V. Implementación de objetivos

Los objetivos declarados en el presente acuerdo no tienen fuerza ejecutiva sin la instrumentación específica en distintos anexos cuando ello fuera necesario. A esos efectos se formará una Comisión Técnica para el análisis de actividades conjuntas en las distintas áreas, con tres representantes designados por cada parte.

Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 2019 en dos ejemplares.

Dr. RUBÉN TORRES
Rector
Universidad ISALUD
Prof. Dr. Rubén Torres
Rector
Universidad ISALUD

Lic. Washington Laureani Gines
Rector
Universidad LEONARDO DA VINCI

